



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA

SALTA, **01 JUN 2018**

RES. H. N° **0675/18**

Expte. N° 24.589/I7

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las que la Prof. Graciela Susana Hayes, tramita la expedición de su Diploma "Doctora en Humanidades con Orientación en Filosofía";

CONSIDERANDO:

Que el área Administrativa del Departamento de Posgrado observa documentación faltante e informa que ha solicitado la presentación tanto de su título de grado como también del certificado Analítico, ambos legalizados por el Ministerio de Educación- Dirección Nacional de Gestión Universitaria, para dar continuidad al trámite interpuesto, habida cuenta que es un requisito que se menciona en la Res. CS 306/07;

Que la Prof. Hayes eleva nota junto a su título de grado, debidamente autenticado y solicita al mismo tiempo se la exceptúe de presentar el requisito de analítico, dado que egresó hace 46 (cuarenta y seis años) y que tal documentación no le fue solicitada al momento de su admisión en el Doctorado en Humanidades;

Que la solicitante menciona también que está en conocimiento de que la mencionada carrera no cuenta con la acreditación de CONEAU ni con la consecuente validez nacional del Título;

Que las presentes actuaciones cuentan con la intervención del Codirector del Departamento de Posgrado y de la Secretaría Académica de la Facultad de Humanidades;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho N° 219/18 aconseja hacer lugar a la excepción de la presentación del Certificado Analítico de Profesora de Enseñanza Media (Secundaria, Normal, especial y Técnica) de Graciela Susana Hayes, para la expedición del Diploma de referencia;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En sesión Ordinaria del día 22/05/18)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR al Consejo Superior la excepción del cumplimiento del Art. 8° de la Res. CS N° 306/07, correspondiente a la presentación del Certificado Analítico legalizado por el Ministerio de Educación- Dirección Nacional de Gestión Universitaria, del Título de "Profesora de Enseñanza Media (Secundaria, Normal, especial y Técnica) emitido por la Universidad Nacional de Rosario y perteneciente a Graciela Susana Hayes, a fin de continuar con el trámite de expedición de Diploma de Doctora en Humanidades con Orientación en Filosofía.-

ARTÍCULO 2°.- DEJAR ACLARADO que lo dispuesto en la presente resolución no modifica la fecha de egreso de Graciela Susana Hayes, en la carrera de posgrado mencionada.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR a Graciela Susana Hayes, al Doctorado en Humanidades, Dpto. Posgrado, Boletín Oficial y Dirección Administrativa Posgrado Humanidades.
msg


Mg. PAULA CRUZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades - UNSa




Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa